



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Informática

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 365-2018/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica,

10 DIC 2018

VISTO: El Memorandum N° 548-2018/GOB.REG.HVCA/GR con Reg. Doc. N° 992648 y Reg. Exp. N° 755218 y demás documentación adjunta; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 05 de junio del 2017, rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 21 de junio del 2017, se designó al M.C. José Mauricio Pérez Camborda en el cargo de confianza de Director de Hospital I del Hospital de Pampas - Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que deviene pertinente dar por concluida por convenir a los intereses institucionales;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA, con efectividad a partir del 01 de diciembre del 2018, la designación del M.C. **JOSÉ MAURICIO PÉREZ CAMBORDA** en el cargo de confianza de Director de Hospital I del Hospital de Pampas - Tayacaja, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuado por Resolución Ejecutiva Regional N° 196-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 05 de junio del 2017 y rectificada por Resolución Ejecutiva Regional N° 212-2017/GOB.REG.HVCA/PR, de fecha 21 de junio del 2017, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el M.C. José Mauricio Pérez Camborda, previa las formalidades de Ley, cumplirá con realizar la Entrega de Cargo, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo al Hospital de Pampas - Tayacaja, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina de Gestión de Recursos Humanos e Interesado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Lid. Glodolfo Alvarez Ore
Lid. Glodolfo Alvarez Ore
GOBERNADOR REGIONAL